

## Términos y Condiciones “Programa Piloto Bayer Valora Maíz”

### Campaña Agrícola 24-25

**MONSANTO ARGENTINA S.R.L** (en adelante, “Monsanto”), afiliada del Grupo Bayer, organiza el “**Programa Piloto Bayer Valora Maíz**” (el “Programa”) para experimentar los rindes del cultivo de maíz y mejorar la eficiencia en el uso del cultivo a través de la plataforma digital Climate Field View®. Con el fin de emprender esta iniciativa junto al productor, Monsanto ofrece participar de este Programa, el que estará sujeto a los términos y condiciones aquí detallados (en adelante, los “Términos y Condiciones”):

**1) Ámbito Territorial y Vigencia del Programa:** El Programa se llevará a cabo en el territorio de la República Argentina (en adelante, el “Territorio”) y su plazo de vigencia será el de la Campaña Agrícola de Maíz 2024/2025, es decir, desde el día 1 de Julio de 2024 hasta el día 30 de Agosto de 2025, ambas fechas inclusive (“Vigencia del Programa”). El vencimiento del Programa operará automáticamente y de pleno derecho. Queda entendido que Monsanto se reserva el derecho de lanzar o no el Programa en futuras campañas, ya sea en las mismas o distintas condiciones a las presentes.

**2) Productores alcanzados. Participación en el Programa. Exclusiones. Declaraciones y garantías:** podrán participar del presente Programa las personas humanas mayores de 18 años o menores emancipados o las personas jurídicas, con domicilio y explotación agropecuaria en la República Argentina. Sólo se considerarán “Participantes” aquellos que hayan dado cumplimiento a lo indicado en el **apartado 3) “Mecanismo de participación en el Programa”**.

Quedan excluidos del presente Programa las personas humanas y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto grado de afinidad que se encuentren en relación de dependencia con Monsanto y/o Bayer S.A (“Bayer”), y las personas jurídicas cuyos accionistas o integrantes de sus órganos de administración fueren empleados en relación de dependencia de Monsanto y/o Bayer. Asimismo, quedan excluidos del Programa los productores agropecuarios y los clientes de Monsanto y/o Bayer que registren, antes y/o durante la vigencia del Programa, situaciones de incumplimiento y/o mora en el pago de cualquiera de sus obligaciones con Monsanto y/o Bayer.

Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el Participante declara y garantiza que es plenamente capaz y competente para aceptar y cumplir los Términos y Condiciones del Programa, que puede celebrar acuerdos jurídicamente vinculantes conforme a las leyes vigentes y que es el actual propietario, arrendatario u operador del inmueble donde se encuentran los Lotes Participantes del Programa o que ha sido debida y suficientemente autorizado por el propietario y/o arrendatario del inmueble donde se encuentran los Lotes Participantes del Programa. Por su parte Monsanto declara y garantiza que cuenta con las correspondientes licencias de uso y se encuentra debidamente autorizado para implementar el Programa.

Una vez aceptados, los presentes Términos y Condiciones serán enviados al Participante por e-mail a la dirección de correo electrónico constituida a los efectos del presente Programa y también podrán ser consultados dentro de la Plataforma de Inscripción.

**3) Mecanismo de participación en el Programa:** El productor agropecuario que voluntariamente decida formar parte del Programa deberá reunir los requisitos del **apartado 5) Requisitos del Programa**, y , deberá ponerse en contacto con su representante de ventas (“RV”) para completar el formulario de inscripción (“Formulario de Inscripción”) y/o acceder a la Plataforma de Inscripción disponible en <https://go.bayer.com/ValoraMaiz>, (“Plataforma de Inscripción”) y registrarse. En cualquiera de ambos casos deberá proveer toda la información requerida en el Formulario de Inscripción o en la Plataforma de Inscripción, asegurando con carácter de declaración jurada que dicha información es verdadera y completa.

Con la entrega del Formulario de Inscripción al RV o con el registro en la Plataforma de Inscripción se considerará que el productor agropecuario ha aceptado los presentes Términos y Condiciones, comprometiéndose asimismo a responder de manera oportuna las solicitudes de información adicional que Monsanto le pudiera requerir en el curso del Programa.

**4) Constitución de correo electrónico y numero de Whatsapp® a los efectos del Programa. Verificación.** Al entregar el Formulario de Inscripción al RV, o registrarse en la Plataforma de Inscripción, los Participantes deberán declarar una dirección de correo electrónico y

numero de Whatsapp® válidos -y mantener dichas cuentas vigentes y operativas al menos desde el día de la inscripción al Programa y hasta el 31 de agosto de 2025 - dado que allí recibirán toda la información referida al Programa. Dicho correo electrónico y cuenta de Whatsapp® serán las únicas herramientas de comunicación válidas para todo intercambio de información necesario a los efectos del Programa. El productor que haya completado su inscripción bajo una de las modalidades previstas, se considerará Participante del Programa una vez que Monsanto haya validado el CUIT y verificado la validez y operatividad de la dirección de correo electrónico, el número de Whatsapp® declarados. La dirección de correo electrónico válida de Monsanto para recibir y remitir sus comunicaciones y/o notificaciones relacionadas con el Programa será [valoramaiz@bayer.com](mailto:valoramaiz@bayer.com). Para el caso que el Participante desconozca las notificaciones enviadas por esta vía, Monsanto podrá considerar que el productor ha dejado de ser Participante.

**5) Requisitos del Programa.** El Participante podrá participar del Programa con un mínimo dieciséis (16) hectáreas por lote. Para participar será condición esencial que el Participante sea cliente o se constituya en cliente de FieldView Plus durante la campaña agrícola 2024/2025, que cuente con compatibilidad con FieldView tanto en equipamiento de siembra como de cosecha, y adquiera de Monsanto bolsas de semillas de maíz Dekalb(\*1) para los lotes que desee sembrar e incluir en el Programa en la cantidad necesaria para cumplir con la Prescripción Avanzada FieldView (la “Prescripción”). Adicionalmente, se requiere que los lotes participantes en el Programa hayan sido sembrados con maíz en por lo menos una campaña de las cuatro (4) campañas anteriores al comienzo del Programa (el/los “Lote/s Participante/s”).

(\*1) Los Lotes Participantes del Programa podrán únicamente ser sembrados con alguno de los siguientes híbridos Dekalb: DK72-72TRE, DK73-03TRE, DK72-08TRE, DK72-70TRE, DK72-20PRO4, DK72-10PRO4, DK74-47VT3P, DK69-62VT3P, DK77-10PRO4, DK77-02TRE, DK74-47TRE, DK69-62TRE y DK76-12PRO4, todos ellos sujetos a disponibilidad de stock.

Durante la vigencia del Programa, el productor Participante deberá recopilar e informar con precisión los siguientes archivos de datos para el cultivo a través de la aplicación FieldView: 1) Archivo de datos de siembra, 2) Archivo de datos de rendimiento. Asimismo, el productor Participante podrá -pero no estará obligado a- proporcionar información sobre: 1) Archivo de datos de fertilizante aplicado y 2) Archivo de datos de pulverización (protección de cultivos), los cuales podrán ser ingresados manualmente.

Las cosechadoras u otros equipos de cosecha utilizados para cosechar los campos deberán estar equipados con un sistema de monitoreo de rendimiento. En el momento de la cosecha, el productor se asegurará de que el sistema de monitoreo de rendimiento esté calibrado de acuerdo con las especificaciones del fabricante y que, de lo contrario, esté en condiciones de trabajo adecuadas para recopilar e informar los datos de rendimiento. El productor no debe alterar de ninguna otra manera el sistema de monitoreo de rendimiento ni ningún equipo asociado.

#### **6) Plan, requerimientos y Beneficios del Programa:**

El Participante deberá sembrar los híbridos de maíz Dekalb® en el/los Lote/s Participante/s del Programa siguiendo las recomendaciones de una Prescripción de Semillas FieldView (la “Prescripción”). Asimismo, deberá sembrar una franja testigo en cada Lote Participante de acuerdo a su práctica habitual de siembra de maíz (densidad). La ubicación y disposición de la franja testigo será validada por el equipo de Ciencias de Climate FieldView de acuerdo al ambiente agronómico y variabilidad de cada Lote Participante.

Climate FieldView procesará la información y la analizará con algoritmos y datos propios, procediendo a la caracterización del Lote Participante y emitirá una Prescripción. Los lotes cuya Prescripción resulte en un ajuste de densidad inferior al 5%, no deberán sembrar una franja testigo dado que, si bien recibirán su informe de resultados de cosecha, no se realizará un cálculo de “Balance de Rendimiento”.

Adicionalmente, el Participante podrá indicar si desea recibir para cada Lote Participante una recomendación de Nitrógeno con dos opciones: aplicación temprana o N-Smart (aplicación en estadíos V6/V8 del cultivo). En tal caso, una vez que el Participante reciba su prescripción de densidad, ésta deberá ser aceptada por el mismo dentro de la Plataforma de Inscripción dando lugar entonces a la creación de la recomendación de Nitrógeno. Para la creación de dicha recomendación de Nitrógeno, el Participante deberá proveer información requerida, comprometiéndose asimismo a responder de manera oportuna las solicitudes de aclaraciones necesarias que Monsanto le pudiera requerir. La utilización de dicha recomendación de Nitrógeno no es obligatoria – pero si recomendable – para continuar la participación en el Programa.

Los Lotes Participantes cuyas Prescripciones de densidad de semillas sean emitidas por Climate FieldView bajo el presente Programa, deben ser sembrados entre los meses de Agosto y Febrero (siguiendo la zonificación y el posicionamiento local de cada híbrido).

Las Prescripciones generadas se corresponden con la expectativa de productividad asignada por el Participante a cada Lote Participante. Si el Participante detectara que ante cualquier circunstancia (evento climático, cambio de fecha de siembra, etc.) dicha expectativa de productividad pudiera verse alterada, deberá incorporar tres modificaciones a cada Lote Participante dentro de la Plataforma de Inscripción a efectos de ajustar: **1) la expectativa de productividad, 2) la densidad planificada y 3) la fecha de siembra**. Los referidos 3 puntos son esenciales para el correcto ajuste de la Prescripción y la obtención de mejores resultados.

En el caso de las Prescripciones generadas para una fecha de siembra anteriores al 15 de Noviembre de 2024: Si la fecha efectiva de siembra del Lote Participante fuera posterior a dicha fecha, Monsanto se reserva el derecho a analizar y eventualmente rechazar la siembra de dicho lote, lo cual significará que el lote dejará de considerarse Lote Participante en el Programa.

El Participante deberá cumplir con todas las prácticas agronómicas razonablemente necesarias para el cultivo de maíz, incluida la fertilización, la siembra, la aplicación de fungicidas, herbicidas e insecticidas y la cosecha, siguiendo criterios de manejo adecuado del cultivo conforme su práctica habitual y en forma uniforme en todo el Lote Participante.

Para realizar el balance final ("Balance de Rendimiento") de cada Lote Participante se tomará como "rinde base" al rinde por hectárea que resulte de la franja testigo sembrada en el correspondiente Lote Participante (en adelante, el "Rinde Base").

Para realizar las comparaciones y el Balance de Rendimiento se utilizará la información disponible en la cuenta Climate FieldView del Participante, la cual deberá ser compartida por éste con su representante de ventas de Monsanto y con el equipo Climate. El balance se realizará luego del 15 de agosto de 2025, o antes, en caso de que la fecha de cosecha lo permita.

**El cálculo para dicho Balance de Rendimiento será:**

$$\text{(Rinde finalmente obtenido por la Prescripción [tons/ha] - Rinde Base (tons/ha)) x Precio Commodity (U\$/ton) (*2) x Área total sembrada por la prescripción (has) = Balance de Rendimiento}$$

(\*2) Precio del commodity Maíz: Será determinado por la cotización de cierre del maíz del 15 de febrero de 2025, o siguiente día hábil, publicado por la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Rosario el día hábil siguiente al del día del cierre.

Si el resultado del Balance de Rendimiento es menor o igual al precio neto pagado por la semilla adicional sembrada de acuerdo a la Prescripción (cantidad de semilla por hectárea utilizada de acuerdo a la Prescripción versus cantidad de semilla por hectárea utilizada en la franja Testigo), dentro de los 45 días de realizado el Balance de Rendimiento, Monsanto deberá realizar un ajuste en la cuenta corriente del productor mediante la emisión de una Nota de Crédito.

Si el Balance de Rendimiento del Lote Participante del Programa se viera afectado por la incidencia de factores climáticos (incluyendo, sin limitación, granizo, encharcamiento, heladas, incendio, etc) o de enfermedades - que impliquen una caída de rendimiento total del lote mayor al 40% respecto a la expectativa de rendimiento - no resultarán aplicables los beneficios establecidos bajo el presente Programa.

Tampoco resultarán aplicables los beneficios establecidos bajo el presente Programa caso que, una vez recibida la prescripción, ya sea por accidente o de forma intencional, el Lote Participante sea modificado en sus dimensiones y/o eliminado dentro de la plataforma FV, y/o modificadas las densidades propuestas.

**7)** Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el Participante acepta que un representante de Monsanto (ya sea, representante de ventas de Monsanto y/o personal de los Centros de Soluciones Bayer /o un tercero auditor) visite los establecimientos del Participante donde se ubiquen los Lotes Participantes del Programa para verificar: (i) la veracidad de los datos declarados por el Participante al momento de manifestar su interés en participar del Programa (ii) el cumplimiento por parte del Participante de las recomendaciones de siembra provistas a través de la Prescripción. Las visitas a campo se llevarán a cabo durante el período de Vigencia del Programa. El Participante deberá

acompañar al representante de Monsanto -o bien designar por nota escrita a un representante que acompañe al representante de Monsanto- durante la visita a campo.

Asimismo, el Productor consiente compartir con Monsanto la información y datos colectados en su cuenta de Climate FieldView respecto a los Lotes Participantes del Programa, y consiente expresamente que dicha información sea utilizada por Monsanto y/o sus sociedades relacionadas, para: (i) administrar y evaluar el funcionamiento del Programa; (ii) auditar el cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones por parte del Participante; (iii) investigar, desarrollar y mejorar los productos y servicios de Monsanto y/o sus sociedades relacionadas; y (iv) comunicarse con el Participante para hacerle llegar anuncios sobre productos y servicios de Monsanto y/o sus sociedades relacionadas. Salvo por lo expresado precedentemente, rigen las disposiciones establecidas en la Declaración de Privacidad y los Términos de Uso de Climate FieldView, aceptadas por el Participante al contratar su cuenta Climate FieldView.

**8) Visitas de Campo.** En caso de que como resultado de las visitas a campo y/o como consecuencia de la verificación de la información colectada en la cuenta Climate FieldView del Participante, se detectaran inconsistencias con lo declarado por el Participante y/o incumplimientos o desvíos respecto de la práctica de siembra recomendada por la Prescripción, el Participante tendrá 5 días hábiles para subsanar las inconsistencias o desvíos (si éstos fueran subsanables). En caso de que dentro del plazo antes mencionado el Participante no subsanara las inconsistencias o desvíos detectados, y/o si estos no fueran subsanables, Monsanto se reserva el derecho de dar de baja al Participante en el Programa y, consecuentemente, el Participante perderá derecho a reclamar los beneficios del presente Programa.

**9) Conocimiento del Programa – Eventuales modificaciones/actualizaciones:** La inscripción en el Programa bajo alguna de las modalidades previstas, implica el total conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones, las cuales regirán la relación entre el Participante y Monsanto en relación con el presente Programa. Monsanto determinará con carácter inapelable, el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes Términos y Condiciones, siendo la única entidad interpretativa de las mismas. La aceptación de las Términos y Condiciones autoriza el envío de información periódica por parte de Monsanto al Participante.

Estos Términos y Condiciones podrán estar sujetos a modificaciones y/o actualizaciones, las cuales entrarán en vigor a los 10 (diez) días de notificadas vía e-mail al Participante, salvo que el Participante notifique fehacientemente a Monsanto su desacuerdo. En cualquier caso, un cambio en las presentes Términos y Condiciones no afectará los beneficios que los Participantes hubieren recibido conforme las condiciones de las bases originales antes de haber sido modificadas. Ninguna modificación generará derecho a indemnización alguna para el Participante. En el caso de que el Participante no se encontrare de acuerdo con las modificaciones dispuestas por Monsanto, deberá comunicarlo expresamente y por vía fehaciente a Monsanto dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción del e-mail comunicando la modificación, lo que implicará la baja del Participante en el Programa y, consecuentemente, la pérdida de los beneficios que mediante el mismo se ofrecen. Sin perjuicio de lo anterior, el Participante continuará habilitado para acceder a la información personal cargada o almacenada en su cuenta de Climate FieldView.

La infracción de estos Términos y Condiciones dará derecho a Monsanto a bloquear y a dar de baja al Participante del presente Programa al Participante infractor.

**10)** Los beneficios otorgados a los Participantes del presente Programa no serán cedibles a terceros, ni total ni parcialmente.

**11)** Los beneficios otorgados a los Participantes bajo el presente Programa no podrán ser acumulables con otros u otros beneficios, descuentos y/o promociones y/o programas y/o planes que realice u ofrezca Monsanto, excepto que Monsanto indique expresamente lo contrario.

**12)** En todos los casos, los beneficios a los que eventualmente pudiera acceder bajo el presente Programa se harán efectivos mediante emisión de las correspondientes notas de crédito en la cuenta corriente que el Participante tiene con Monsanto. En ningún caso se interpretará que el Participante pudiera tener derecho a percibir suma alguna y/o recibir producto alguno de Monsanto.

**13)** Todos los gastos, de cualquier naturaleza, en que deban incurrir los Participantes para hacer efectivo los beneficios serán a su exclusivo cargo, limitándose Monsanto al otorgamiento de los beneficios conforme se describe en los presentes Términos y Condiciones.

**14)** Los Términos y Condiciones del Presente Programa no invalidan los términos y condiciones de uso bajo los cuales se comercializan los híbridos Dekalb y/o los términos de uso y restricciones de la plataforma Climate FieldView, sino que son que son complementarios de los mismos. El Participante deberá asegurarse de conocer y dar cumplimiento a las condiciones detalladas en las bolsas de semilla Dekalb y en la plataforma Climate FieldView, cuyas condiciones de uso, garantías y limitaciones resultan plenamente aplicables a los efectos del presente Programa. El Participante deberá aceptar o declinar la propuesta de prescripción creada con anterioridad a su siembra, si esta no es aceptada por el participante, se considerará automáticamente como PRESCRIPCIÓN ACEPTADA.

**15) Responsabilidad de Monsanto – Limitaciones:** Monsanto no será en ningún caso responsable por fallas registradas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, ni por desperfectos en la sincronización de datos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del Programa. Queda entendido que Monsanto no garantiza ni se obliga a la obtención de un determinado rinde, sino que únicamente se compromete a realizar sus mejores esfuerzos en conjunto con el Participante para experimentar los híbridos de maíz Dekalb con la potencialidad de obtener una mejora en el rinde. De modo tal que Monsanto no se responsabiliza en ningún caso de los daños o pérdidas que la participación en el Programa pueda causar a los Participantes o a terceros, incluyendo, pero sin limitarse, a los que afecten su persona y/o sus bienes.

Monsanto no será responsable frente al Participante en ningún caso por cualquier daño indirecto de cualquier índole, o por lucro cesante o pérdida de negocios o de chances u oportunidades, interrupción de operaciones, sufridos por el Participante en virtud de un incumplimiento contractual o extracontractual aun cuando se haya advertido al Participante de la posibilidad de sufrir tales pérdidas.

No se reconocerá beneficio alguno al Participante ante errores en la sincronización de datos con la plataforma FieldView, sea cual fuere la naturaleza del error, cuando dicho error impida el análisis de datos de cosecha y/o siembra necesarios para calcular los rendimientos de cada Lote Participante o de su franja testigo. Tampoco se reconocerá beneficio alguno al Participante en el caso de que -por cualquier causa- no fuera posible abastecerse de las bolsas de semilla adicionales necesarias para incrementar la densidad de siembra en la medida propuesta por este Programa.

En cualquier caso, la responsabilidad total y única de Monsanto se limitará al precio de las bolsas de semillas de maíz Dekalb que el Participante haya adquirido de Monsanto en el marco del Programa.

**16) Datos Personales.** El Participante presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales requerido por el Art. 5 de la Ley 25.326 y legislación complementaria. Los datos personales declarados durante la participación en el presente Programa serán objeto de tratamiento autorizado por Monsanto. La información y datos personales recolectados podrán ser almacenados en un registro, fichero, base de datos, electrónico o de cualquier otro tipo de su propiedad, y podrán ser utilizados con fines promocionales y/o comerciales por Monsanto y podrán ser cedidos a sus respectivas afiliadas, controlantes o controladas y/o a sus respectivos socios comerciales. Para el acceso, actualización, rectificación, cancelación, bloqueo o retiro de algún dato informado por el Participante, deberá dirigirse a Monsanto mediante envío de correo electrónico a la Persona de Contacto de Monsanto.

Monsanto se reserva el derecho de difundir el nombre, datos y/o imágenes de los Participantes, durante todo el tiempo que considere necesario y sin derecho a compensación alguna a favor del Participante, a cuyo efecto los Participantes, por el solo hecho de participar en el Programa, prestan autorización para dicha difusión en los medios que Monsanto estime convenientes.

**17)** Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 6), en caso de que se detecten incumplimientos a lo previsto en los presentes Términos y Condiciones, Monsanto se reserva el derecho de admisión del Participante al Programa en futuras campañas.

**18) Ley Aplicable. Jurisdicción.** La relación que en virtud del presente Programa se genere entre el Participante y Monsanto será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la participación en el presente Programa, los Participantes y Monsanto se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.